COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2018
ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD CON ID N° 343.954.

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día siete de mayo del año dos mil diez y ocho, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 208 de fecha 02 de abril del corriente año; dicha comisión está presidida por el **TTE 1° AVL MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SA TEC CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO, SA TEC MIGUEL ANGEL CABRERA ARANDA, y el S1° AVC JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de la oferta presentada en el proceso de la Contratación Directa N° 42/2018 **"ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" CON ID N° 343.954.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TTE 1° AVL MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Ofertas

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	KUATIAPO S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	MOLMAN S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	COPEL S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	DELFIN IND & COM	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5	IN DESIGN S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2018
ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD CON ID N° 343.954.

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el cual se constata la siguiente observación;

"El representante de la empresa KUATIAPO S.A., manifiesta que según Circular N° 37/17 que dice: el beneficiario del margen de procedencia en base a un certificado de origen debe ser la firma que produce el producto o el fabricante del producto, teniendo en cuenta esta Circular la Empresa IN DESIGN S.R.L., no puede ser beneficiario del margen de preferencia ya que no es fabricante de la marca Cosmos.".

En este contexto el Comité de Evaluación atendiendo a la observación asentada en acta, procede a verificar la oferta del oferente DESIGN S.R.L., en la cual no se visualiza los documentos necesarios para acogerse al beneficio de margen de procedencia y efectuando la fórmula para acogerse al mencionado beneficio se constata que no se encuentra dentro del parámetro establecido en la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa.

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, se constata que;

Los oferentes **KUATIAPO S.A., MOLMAN S.A., COPEL S.A., DELFIN IND & COM e IN DESIGN S.R.L.,** han presentado todas las documentaciones sustanciales conforme lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que: **"CUMPLEN".**

Acto seguido se procede a verificar las documentaciones de carácter formal basado en el ***Artículo 61*** del decreto 21.909/03 que versa cuanto sigue;

Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En ese sentido y basado en el cuerpo legal manifestado precedentemente se tiene como oferta con el precio más bajo al oferente **KUATIAPO S.A.,** el cual será analizado en detalle.

II.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**KUATIAPO S.A.**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para	NO PRESENTA

necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**KUATIAPO S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

V. Otros documentos.	**KUATIAPO S.A.**
Balance de los dos años 2015 y 2016. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".*** **Los Balances General deberán ser originales o copias autenticadas por escribanía.**	CUMPLE
Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2015 y 2016) de experiencia en la provisión de Adquisición de Resma de Papel con Criterios de Sustentabilidad, *con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el*	CUMPLE

Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 y 2016. Anexo E.	
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO PRESENTA

De conformidad a la Carta Invitación de la Contratación Directa N° 42/2018 **"ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, la oferta del oferente **KUATIAPO S.A.**, reúne los requisitos y está califica para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE"**.

I. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	Oferente: KUATIAPO S.A. Alexis Jose Villafañe Britos C.I. N°: 931.753. Juan Craig Palazon Kennedy C.I. N°: 595.989. Liliana Concepción Baez Caballero C.I. N°: 3.649.471.	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	Oferente: KUATIAPO S.A. Alexis Jose Villafañe Britos C.I. N°: 931.753. Juan Craig Palazon Kennedy C.I. N°: 595.989. Liliana Concepción Baez Caballero C.I. N°: 3.649.471.	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites**, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	Oferente: KUATIAPO S.A. Alexis Jose Villafañe Britos C.I. N°: 931.753. Juan Craig Palazon Kennedy C.I. N°: 595.989. Liliana Concepción Baez Caballero C.I. N°: 3.649.471.	SATISFACTORIO	CUMPLE

En tal sentido se observa que el oferente KUATIAPO S.A., reúne los requisitos y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .

De la verificación de los precios ofertados por el oferente **KUATIAPO S.A.**, se constata que todos los ítems de todos los lotes se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo expuesto precedentemente se constata que el oferente **KUATIAPO S.A.**, reúne los requisitos y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

c.) Capacidad Financiera

En este punto se verifica por medio del SIPE que el oferente **KUATIAPO S.A.**, cuentan con los Balances solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en la Carta de Invitación, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas conforme se detalla a continuación;

KUATIAPO S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente) (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
ACTIVO CORRIENTE	63.954.736.361	77.266.470.828	1,7	1,7	1,7	Pasa
PASIVO CORRIENTE	36.654.356.091	44.486.461.273				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total) (No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
TOTAL DE ACTIVOS	81.506.787.946	88.098.749.042	0,45	0,50	0,48	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	36.654.356.091	44.486.461.273				

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2018
ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD CON ID N° 343.954.

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
CAPITAL	35.600.000.000	35.600.000.000	0,09	0,08	0,09	Pasa
UTILIDAD	3.379.164.493	2.729.928.728				

OBS: La firma **KUATIAPO S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

d.) Capacidad técnica NO APLICA

e.) Experiencia

Se verifica mediante el SIPE que el oferente KUATIAPO S.A., presenta copias de contratos de los años 2015 y 2016 requeridos en este punto con los cuales se tendrán a la vista evidencia documentada a fin de corroborar la experiencia en la provisión de resma de papel con criterios de sustentabilidad conforme a lo requerido en la Carta de Invitación, por tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

III. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

IV. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.

En este estado se pone a conocimiento que la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **KUATIAPO S.A.**, quien cumple con todas las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente Llamado.

V. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al oferente **KUATIAPO S.A.**, la presente Contratación Directa N° 42/2018 para la " **ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, conforme se detalla a continuación;

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2018
ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD CON ID N° 343.954.

LOTE NRO: 1 Primera Brigada Aérea								
OFERENTE					KUATIAPO S.A.			
Ítem	Descripción / Especifi. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Resma de papel de 500 hojas en cajas de 10 unidades tamaño oficio	456	Unidad	Unidad	Chamex solution	Brasil	19.450	8.869.200
2	Resma de papel de 500 hojas en cajas de 10 unidades tamaño A4	30	Unidad	Unidad	Chamex solution	Brasil	17.020	510.600
3	Resma de papel de 500 hojas en cajas de 10 unidades tamaño Carta	20	Unidad	Unidad	Chamex solution	Brasil	16.670	333.400
Total Lote N° 1								**9.713.200**

LOTE NRO: 2 Brigada Logistica								
OFERENTE					KUATIAPO S.A.			
Ítem	Descripción / Especifi. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Resma de papel de 500 hojas en cajas de 10 unidades tamaño oficio	754	Unidad	Unidad	Chamex solution	Brasil	19.450	14.665.300
2	Resma de papel de 500 hojas en cajas de 10 unidades tamaño A4	80	Unidad	Unidad	Chamex solution	Brasil	17.020	1.361.600
3	Resma de papel de 500 hojas en cajas de 10 unidades tamaño Carta	10	Unidad	Unidad	Chamex solution	Brasil	16.670	166.700
Total Lote N° 2								16.193.600

LOTE NRO: 3 Comando de Regiones Aéreas								
OFERENTE					KUATIAPO S.A.			
Ítem	Descripción / Especifi. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Resma de papel de 500 hojas en cajas de 10 unidades tamaño oficio	208	Unidad	Unidad	Chamex solution	Brasil	19.685	4.094.480
Total Lote N° 3								**4.094.480**

El monto total Adjudicado al oferente **KUATIAPO S.A.**, es de Gs. **30.001.280. (Guaraníes treinta millones un mil dos cientos ochenta)**.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2018
ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD CON ID N° 343.954.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día siete de mayo del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACION

MIGUEL ANGEL CABRERA ARANDA
SA TEC – MIEMBRO C. EVALUACION

CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO
SA TEC – MIEMBRO C. EVALUACION

MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO
TTE 1° AVL – PDTE C. EVALUACION